Santiago; 30 de abril de 2025

Señores Aportantes.
Fondo de Inversiones WEG-4.
Presente.

Ref.: Informe de Comité de Vigilancia a los Aportantes

Estimados señores aportantes:

El comité de Vigilancia del Fondo de Inversión WEG-4; de WEG AGF, cumple con informar a los señores aportantes sobre la gestión realizada por la administradora para el periodo sujeto a nuestra validación, el cual corresponde al ejercicio 2024, atendidas las obligaciones y atribuciones que nos confiere la ley y el reglamento Interno del Fondo.

1. Del Comité de Vigilancia:

El Comité de Vigilancia que suscribe, fue elegido en la Asamblea de Aportante del Fondo realizada el 07 de mayo de 2024 y está constituido por los Señores:

- Rodrigo Martínez Serrano, cédula de identidad 17.350.436-5.
- José Antonio Valdés Carmona, cédula de identidad 06.064.953-7.
- Luis Eduardo Alarcón Cares, cédula de identidad 08.747.621-9.

Sesionó ordinariamente con la asistencia de todos sus miembros, en las siguientes fechas:

- 05 de junio de 2024.
- 30 de septiembre de 2024.
- 28 de noviembre de 2024.
- 16 de abril de 2025.

La Administradora en vista a la renuncia recibida con fecha 13 de enero del 2025 del señor Luis Eduardo Alarcón Cares, debido a sus nuevas funciones como director de la Administradora, es que se nombra temporalmente en su lugar a Fernando Alberto Zavala Cavada, cédula de identidad 07.054.226-9.

2. En las Sesiones:

En todas las sesiones, el Comité recibió y analizó información relacionada con la situación del Fondo, que incluyó:

- Estados Financieros del periodo:
  Se revisaron los estados financieros emitidos trimestralmente y para el cierre del año 2024, los activos el Fondo ascendieron a MUSD 75.058.-, con un patrimonio de MUSD 74.894.- y un resultado del ejercicio de MUSD -13.051.-

- Informe de evolución del Fondo y su cartera:
  Se analizó la inversión realizada en el año 2024, como asimismo el debido cumplimiento y diligencia de los procesos legales requeridos para efectuar las adquisiciones.

- Informe de Gastos del Fondo:
  Se revisaron a detalle los gastos incurridos por el Fondo, junto con los respaldos y facturas de cada uno.

- Comisión por Administración:
  Los cobros por Comisión de administración se ajustan a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

- Informe de Límites establecidos en el Reglamento:
  Se revisó en detalle el cumplimiento de los límites máximos por tipo de instrumento y márgenes de inversión dispuestos por el reglamento Interno vigente del Fondo (puntos 3.1 al 3.3) y por La Ley Única de Fondo número 20.712 (LUF); así como también, el cumplimiento de la tasa de endeudamiento, gastos y comisiones relevantes.

- Toda la materia relevante para el adecuado funcionamiento del Fondo:
  El Fondo publicó los Estados Financieros al 31 de diciembre 2024 en forma y plazo.

Cada uno de estos temas fueron evaluados, en especial el cumplimiento tanto del Reglamento Interno como de la Legislación vigente, sin haber observaciones.

3. **Opinión del Comité de Vigilancia respecto a los aspectos que por Ley debe rendir cuentas a la Asamblea:**

Basado en la información indicada precedentemente, la administradora cumplió en tiempo y forma satisfactoria lo establecido en los literales a), b) y c) del artículo 70 de la Ley N° 20.712.

Cumplimiento con el Reglamento del Fondo.

- En base a lo señalado por la Administradora, la información a los Aportantes fue oportuna y clara.
- Las Inversiones, variaciones de capital y otras operaciones del Fondo; se realizaron de acuerdo con la Ley vigente y sus reglamentos, al igual que con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

4. Garantías.

La Administradora tenía contratada una póliza de garantía con Cesce Chile Aseguradora S.A. por un monto asegurado de 30.000 UF, cuyo periodo de vigencia fue desde el 11 de enero de 2024 hasta el 11 de enero del 2025. Actualmente la póliza vigente es con Cesce Chile Aseguradora S.A. por un monto de 30.000 UF desde 11 de enero de 2025 hasta 12 de enero del 2026.

La referida póliza de seguro fue constituida como garantía por la Administradora, en beneficio del Fondo, para dar fiel cumplimiento de sus obligaciones por la administración de este, de acuerdo con la Ley N°20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales.

5. Auditores Externos.

A través del presente, sometemos a consideración de la Asamblea de Aportantes nuestra selección de empresas para la ejecución de la auditoría externa del Fondo en el periodo 2025.

	UF
KMPG	180
Grant Thornton Chile	140
Moore Landa	122

La Administradora en vista a las cotizaciones recibidas, sugiere como auditor a Grant Thornton Chile.

6. Valorizadores.

Al igual que el punto anterior, sometemos a consideración de la Asamblea de Aportantes nuestra selección de empresas las cuales se encargarían de la valorización del Fondo en el período 2025.

Al 31 de diciembre de 2025	UF
KMPG	330*
Deloitte	300
PwC	290

Al 31 de marzo de 2025	UF
PwC	200
KPMG	100*

*Más 5 UF por cada ajuste integral a resultados adicional (en caso de solicitarse más de uno).

7. Conclusión.

Este comité ha revisado la información entregada por la Administración; ha validado el cumplimiento de las políticas de Inversión, de los márgenes de endeudamiento, de la liquidez, de las operaciones con relacionadas, conflictos de interés y el otorgamiento de garantías a terceros; así mismo, hemos revisado la totalidad de los gastos registrados por el Fondo y las comisiones cobradas por la Administradora.

En base a lo señalado anteriormente y fundamentados en los antecedentes que nos han presentado y la información entregada por la Sociedad Administradora, podemos concluir que no han surgido hechos que permitan suponer que la AGF haya actuado en contravención a las leyes y normas que rigen esta actividad y en especial el reglamento Interno del Fondo de Inversión.

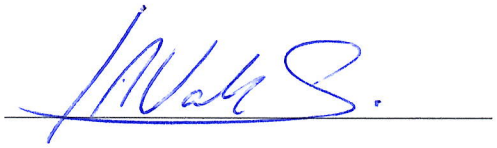

José Antonio Valdés Carmona
En representación del Comité de Vigilancia.
Fondo de Inversión Weg - 4